

LA JURISDICCIÓN EN LAS FORMAS MODERNAS DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS

Norberto E. Luongo
y Alejandro Piera*

RESUMEN

El presente artículo indaga acerca de los desafíos que las nuevas formas de contratación electrónica presentan al contrato de transporte aéreo en materia de jurisdicción. A tal efecto, se efectúa primeramente un repaso de los componentes tradicionales del concepto jurisdicción dentro del Sistema de Varsovia, analizando el significado de cada uno de ellos. A continuación, se realiza similar ejercicio con respecto a la así denominada «quinta jurisdicción» introducida por el Convenio de Montreal de 1999. En particular, se estudia la problemática que se presenta con la aparición de las modalidades de reserva y compra de pasajes por medios tales como Internet o los kioscos ubicados en los aeropuertos, y cómo la naturaleza de estos actos influye en la determinación del lugar de celebración del contrato y cuál es la incidencia que en este esquema tiene el domicilio del pasajero. Todos estos aspectos son evaluados a la luz de la más importante y reciente jurisprudencia internacional elaborada sobre el particular.

Palabras claves: Sistema de Varsovia, Convenio de Montreal de 1999, jurisdicción, contratación electrónica, reserva y compra de pasajes por Internet y kioscos, lugar de celebración del contrato, tercera y quinta jurisdicción, conceptos: «domicilio», «establecimiento», «agente», «asiento principal de negocios».

ABSTRACT

This article explores the challenges that the modern ways to conduct electronic transactions pose to the contract of carriage in the field of subject matter jurisdiction. To this purpose, an analysis of the traditional elements composing the «jurisdiction» concept in the Warsaw System is conducted, focusing on the meaning of each of them. It is then performed a similar exercise regarding the so-called «fifth jurisdiction» introduced by the Montreal Convention of 1999. In particular, the article addresses the problems arising when the booking and pur-

* Norberto E. LUONGO es abogado especializado en Derecho aeronáutico y espacial, LL.M, PhD Candidate y Boeing Doctoral Fellow, Institute of Air & Space Law, McGill University (Montreal, Canadá).

Alejandro PIERA es asesor permanente de la Delegación de los Emiratos Árabes Unidos ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), LL.M, PhD Candidate, Institute of Air and Space Law, McGill University, Montreal, Canadá.

Las opiniones vertidas en el presente artículo son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente pertenecen o pudieran ser atribuidas a las empresas que han asesorado y/o los organismos o instituciones que representan.

chase of air tickets is done through Internet or the «kiosks» located at airports. It is studied how its singularities influence the problem of identifying the place of conclusion of the contract and what the relevance of the actual domicile of the passenger is. All these aspects are scrutinized in the light of the most recent and relevant international jurisprudence developed on this matter.

Keywords: Warsaw System, Montreal Convention of 1999, jurisdiction, e-contracts, booking and purchase of air tickets through internet and kiosks, place where de the contract is made, third and fifth jurisdiction, concepts: «domicile», «establishment», «agent», «principal place of business».

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. JURISDICCIÓN.—1. El domicilio del transportista.—2. El domicilio principal de la explotación del negocio del transportista.—3. El lugar del establecimiento a través del cual se ha celebrado el contrato.—4. El lugar de destino.—5. Transporte sucesivo.—6. Críticas al sistema.—7. Cambios en el itinerario original.—8. La «quinta jurisdicción».—III. APLICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN APLICABLE A LOS CASOS DE CONTRATACIÓN DEL PASAJE AÉREO.—1. Etapa tradicional o «primitiva».—2. Ventas directas en las oficinas de la aerolínea.—3. Ventas a través de agencias de viajes.—4. Etapa moderna.—5. Ventas telefónicas.—6. Ventas a través de kioscos.—7. Ventas a través de Internet.—8. La jurisdicción aplicable a la contratación del billete de pasaje por Internet.—9. Jurisprudencia aplicable.—10. Algunas reflexiones concomitantes con el caso *Polanski*.—IV. CONCLUSIÓN.